

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia
j01fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, Cesar, noviembre once (11) de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA: PROCESO DE FILIACION

DEMANDANTE: ADELA BEATRIZ HERNANDEZ CUADRO

DEMANDADO: LUIS ALFONSO MONTENEGRO DIFILIPO

RADICADO: 200013110001-2014-00161-00

El demandado en escrito solicita, se le haga entrega a la señora ADELA BEATRIZ HERNANDEZ CUADRO, de las cesantías que le fueron descontadas por la empresa DRUMMOND LTDA, y se encuentran depositadas en el Juzgado.

El despacho NO ACCEDE a ello en razón a que dicha solicitud no tiene la nota de presentación personal respectiva, por lo que no existe certeza que el memorial provenga de la parte demandada.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ANGELA DIANA FUMINAYA DAZA

Juez

gsls

Firmado Por:
Angela Diana Fuminaya Daza
Juez
Juzgado De Circuito
De 001 Familia
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6002daf717ed27547e33355eab9fc0689a6ce8a0e4e87111691d9dcc36d8f5a9**

Documento generado en 11/11/2022 12:44:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>